

	<b>Procedimiento de gestión del cambio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>CÓDIGO: P5_TH</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Proceso Gestión del Talento Humano</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 31/10//2023</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

1. **OBJETIVO:** Establecer las directrices para la identificación y gestión de los cambios relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con las situaciones, condiciones y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de la Agencia.

2. **ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la identificación del tipo de cambio presentado en la entidad y finaliza con la actualización de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### 3. GENERALIDADES:

- Cualquier colaborador de la entidad puede identificar el cambio.
- Los cambios se realizarán mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y minimización de los impactos que se generen.
- Es importante asegurar que los cambios:
  - Se encuentren justificados.
  - Se lleven a cabo sin perjuicio de la seguridad o salud de los colaboradores, trabajadores en misión, contratistas y subcontratistas.
  - Estén convenientemente registrados, clasificados y documentados.
  - Hayan sido cuidadosamente analizados en un entorno de prueba.
- Se entiende como un cambio significativo interno lo siguiente:
  - Cambio de Infraestructura, instalaciones, cambio de equipos, cambios a proyectos existentes que modifiquen el plan de trabajo y actividades contempladas, cargos nuevos o reasignación de personal (que impliquen riesgos y controles no contemplados anteriormente).
  - Accidente de trabajo grave o mortal
  - Evento catastrófico: Recuperación post contingencias (naturales o tecnológicos).
- Se entiende como un cambio significativo externo lo siguiente:
  - Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que generen impactos sobre las operaciones o procesos.
  - Nueva legislación o reformas en la normativa legal aplicable en seguridad y salud en el trabajo que genere cambios en procesos o que requiera implementar nuevas actividades.
- Las responsabilidades ante la gestión del cambio son las siguientes:
  - Responsable de SST: Sera la persona encargada de revisar la Gestión de Cambio y de facilitar el proceso de Gestión de Cambio y orientar a los participantes de acuerdo con la metodología.
  - COPASST: Participar en la propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos, participando de la identificación de riesgos. Revisar y hacer controles sobre en la gestión de cambios generados en los proyectos.
  - Trabajadores en general: Conocer y ser conscientes de los peligros de sus actividades, de los cambios temporales y controles establecidos para disminuir la probabilidad o consecuencias de posibles incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Procedimiento de gestión del cambio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	CÓDIGO: P5_TH
		VERSIÓN: 1
	<b>Proceso Gestión del Talento Humano</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 31/10//2023
		Página 2 de 4

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
	Inicio		
1	Identificar el tipo de cambio que pueda presentarse en la entidad, teniendo en cuenta si se trata de un cambio significativo interno o de un cambio significativo externo (ver generalidades).	Colaboradores de la entidad	Correo electrónico
2	Informar sobre la situación de cambio al Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del correo electrónico y analizar el propósito, la justificación y el impacto al que se enfrenta el proceso con la implementación del cambio previsto, teniendo en cuenta los efectos o consecuencias del cambio en cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo Colaboradores de la entidad	Correo electrónico Formato Gestión del Cambio
3	Planificar las acciones según la gestión de cambio, identificando a los responsables de realizar cada una de las acciones requeridas para mitigar los posibles riesgos generados por el cambio.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato Gestión del Cambio
4 P.C.	Aprobar la Gestión del Cambio y sus respectivos controles.  Luego de su aprobación, el Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentará el Formato Gestión del Cambio para revisión del COPASST para que también emita su aprobación.	Subgerente de Gestión Corporativa Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato Gestión del Cambio
5	Comunicar la gestión del cambio mediante comunicación interna a todos los colaboradores y revisar la información correspondiente.  <b>Nota:</b> Cada vez que se apruebe un cambio se debe publicar para conocimiento de todos los colaboradores de la entidad.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comunicación Interna
6	Realizar la actualización de la información de la Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y estimación de controles.  Ver Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y estimación de controles
7	Ejecutar las actividades requeridas para la implementación del cambio, las cuales se definen a partir de los responsables, los recursos aprobados, el tiempo estimado de duración y de las recomendaciones del Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Líder del Proceso en el cual se identificó el cambio	Formato Gestión del Cambio

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
8	Realizar seguimiento a la ejecución de las acciones y/o controles establecidos como consecuencia del cambio y realizar el informe correspondiente, asegurando el cumplimiento de las acciones propuestas.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo  COPASST	Formato Gestión del Cambio  Acta de Reunión con el seguimiento correspondiente
9	Realizar la evaluación del cambio al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y evidenciar que se cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento e identificar las oportunidades de mejora para el Sistema	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento Informe de ejecución  Carpeta de evidencias
10	Actualizar los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  En caso de requerirse se deberá actualizar el Plan de Trabajo Anual en SST y otros documentos de Sistema con los controles de gestión del cambio según el caso.	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documentos actualizados SGSST y/o Seguridad Vial
	Fin		

Punto de Control: P.C.

**5. RESULTADO FINAL:** Cambios identificados, controlados y gestionados en la entidad.

**6. DEFINICIONES:**

**Análisis del cambio:** Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

**Cambio:** Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente en la entidad.

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo. Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa (Resolución 2013 de 1986).

**Dependencia responsable del cambio:** Dependencia responsable de la implementación y desarrollo del cambio.

**Dependencia usuaria del cambio:** Dependencia que recibirá el cambio para su uso final.

**Gestión del cambio:** Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Procedimiento de gestión del cambio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	CÓDIGO: P5_TH
		VERSIÓN: 1
	<b>Proceso Gestión del Talento Humano</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 31/10//2023
		Página 4 de 4

**Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización (Decreto 1072 de 2015).

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).

**SST:** Abreviación de Seguridad y salud en el trabajo.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Decreto único reglamentario del sector trabajo No. 1072 de 2015.
- Procedimiento para la Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1_P5_TH	Formato Gestión del Cambio
F7_P1_DE	Formato Acta de Reunión

## 9. ANEXOS:

No aplica

## 10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>Elaboró</b>	Ana María Cardona García	Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo	31/10/2023
<b>Revisó</b>	Andri Marcell Osorio	Profesional Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa	31/10/2023
<b>Aprobó</b>	Andrés Mauricio Benavides	Subgerente de Gestión Administrativa	31/10/2023

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA